

## **PROPÓSITO:**

Estudiantes la idea con este taller es que logren comprender cómo funcionan algunas instituciones del Estado, para garantizar el control y seguimiento en términos económicos y políticos de las funciones de las ramas del poder. Esto permite que le demos continuidad a los temas que venimos trabajando.

## **MOTIVACIÓN:**

Comprender cómo funcionan algunas instituciones más importantes del país y cuáles son las funciones de sus directores, para lograr defender nuestros intereses como sociedad civil, sobre todo porque las decisiones y funciones de estas personas afecta de manera directa o indirecta nuestras vidas.

## **EXPLICACIÓN:**

### **El control económico y el control político.**

En Colombia existen diversos entes u organismos que permiten que se realice un control tanto a nivel económico como político. Con el control económico lo que se pretende es que exista cierto nivel de equidad en la repartición de la riqueza nacional, garantizar los mínimos dignos de vida a todos sus ciudadanos además de garantizar una sostenibilidad en la riqueza nacional, para lograr lo anterior, se planean algunos mecanismos como tasas de interés, impuestos, regalías etc. Sin embargo, es necesario que las actividades que impliquen el manejo de recursos públicos tengan organismos de control que procuren que dichos recursos se empleen de la manera más transparente posible.

### **Control Económico:**

Según el artículo 267 de la constitución política de Colombia, el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

También existe la figura de auditoria general de la República la cual se define como:

## Auditoría General de la República

Es el organismo de nivel superior de control fiscal en Colombia. El artículo 274 de la Constitución establece que la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por el Auditor General de la República, quien será elegido para períodos de 2 años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. Así mismo, el artículo 10 de la Ley 330 de 1996 establece que a la Auditoría General le corresponde también ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las contralorías departamentales.

### Control Político:

Ahora para el control político se encuentran dos organismos la procuraduría y la defensoría. La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías.

Conformada por cerca de 4 mil servidores, la Procuraduría tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal en los términos definidos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos.

La defensoría del pueblo por su parte, se constituye en autoridad estatal, cuya misión consiste en el control de la actividad de la institucionalidad pública y de algunos particulares a quienes se les ha delegado funciones de carácter público, respecto de los derechos fundamentales y las garantías para ejercerlos, para lo cual se le ha surtido de procedimientos flexibles, informales y expeditos para desempeñar sus acciones y tareas.

La finalidad del ente Defensorial es la protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. La Defensoría del Pueblo se instituye, entonces, como el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional como de los colombianos residentes en el exterior.

### EJERCICIOS:

Resolver el siguiente taller:

[9008fc9a70-taller-ciencias-economicas-y-politicas-grado-decimo-profesora-dery-samboni-imbachi.docx](#)

### EVALUACIÓN:

Se evaluará su capacidad de interpretación, creatividad e indagación al momento de brindar las respuestas.

### BIBLIOGRAFÍA:

Material de consulta:

<https://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/5847/%C2%BFQu%C3%ADenes-somos.htm>

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/objetivos-y-funciones.page>

<https://www.constitucioncolombia.com/>

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Elementos%20Basicos%20Estado.pdf>